Para despachos de oficio quatrienta

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Dn. Pedro hordoñez Garay hijo de Dn. Martin

el dho Señor D. Joseph Martin Castaño dixo Se conformaba con lo Botado por Dn. Martin thalon y Marin

el dho Señor D. Pedro Marin de Ang.to dixo Que nombraba y nombro por tal Depositario de propios por el referido tiempo en dho estado noble a Miguel falcon hijo de D. Antonio Vicino dusta Va.

el dho Señor D. Lorenzo Padilla thalon = Dixo Se conformaba y conformo con el nombram.to echo por dhos Señores D. Lorenzo Marin Melgares y D. Antonio Buitrago en D. Pedro hordoñez Garay hijo de D. Martin

el dho Señor D. Jines Guardiola dixo Botaba por el dho Dn. Fran.co Marin Castaño Vicino dusta Va.

La Villa de Vna acuerdo y conformidad = Dixo que para el empleo de fiscal en el estado gral. y por el referido tpo. de Vn Año desde luego nombraba y nombro a Juan Quiles ocho a el mayor Ver.o desta Villa a excepcion de dho Sor. D. Jines Guardiola que dixo nombraba y nombro para dho empleo de fiscal a Dn. Pedro Abadia Ver.o desta Villa

fiscal gral.

Depositario del Posito

el Sor. D. Martin talon y Marin dixo nombraua y nombro por Depositario del Caudal del Posito de esta Villa y por el referido tiempo de Vn año a Andres Perez Soria Ver.o desta Villa

dho Sor. D. Lorenzo Marin y Melgares dixo nombraba y nombro por Depositario del Caudal del Posito desta Villa y por el